

Condiciones Particulares del Contrato de Suministro Eléctrico



Nº Contrato: [REDACTED]

DATOS DEL COMERCIALIZADOR

Nombre/Razón Social **MET Energía España, S.A.** C.I.F. [REDACTED]
Domicilio Social Paseo de la Castellana, 141 planta 20. 28046 Madrid
Representante Comercial MET Energía España, S.A. E-mail clientes.metenergia@met.com
Teléfono +34 900 10 49 59 Portal acceso Cliente <https://power.metenergia.com/>

DATOS DEL CLIENTE

Nombre/ Razón Social [REDACTED] NIF [REDACTED]
Domicilio Social [REDACTED]
C.P. [REDACTED] Municipio [REDACTED] Provincia [REDACTED]
Representante [REDACTED]
E-mail contacto [REDACTED] Teléfono contacto [REDACTED]

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Referencia Catastral [REDACTED] CUPS [REDACTED]
C.P. [REDACTED] Dirección CALLE [REDACTED] CNAE [REDACTED]

DURACIÓN DEL CONTRATO

Fecha de activación del contrato (1) Fecha Fija de Inicio
 (2) Fecha de inicio lo antes posible. En caso de ser consumidor o usuario de conformidad con el R.D.L. 1/2007, mediante la marcación de la presente casilla, solicito que el suministro pueda dar comienzo durante el período de desistimiento.
Duración (meses*) [REDACTED] (1) Fecha Fija de inicio del Suministro: [REDACTED]

*Los contratos de baja tensión no podrán tener una duración superior a un (1) año.

CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Volumen Anual Contratado (kWh) [REDACTED] Tarifa de Acceso 2.0TD
Solicitud, formalización y pago de Acceso de Terceros a la Red (ATR) con la Empresa Distribuidora Cliente Comercializadora
Equipo de Medida En propiedad En alquiler
Potencia Contratada (kW)
P1 6.5 P2 6.5 P3 0 P4 0 P5 0 P6 0

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

Forma de Pago Domiciliación Cuenta Corriente [REDACTED]
Plazo de pago días fecha factura Pago día de cada mes Periodicidad Mensual
Tipo de Garantía [REDACTED] Importe de la garantía [REDACTED]
Facturación* Electrónica

*La emisión de facturas en papel tendrá un coste adicional de 2€/factura emitida. En caso de requerirse se debe marcar la casilla y se remitirán a la dirección de Datos del Cliente

CONDICIONES ECONÓMICAS

Tipo de Producto: 2.0TD MET_Bateria Virtual (II)_VSS_ENERO_24
Precio Término de Potencia (€/kW y día) sin impuestos*
P1 0,110186 P2 0,110186 P3 0,000000 P4 0,000000 P5 0,000000 P6 0,000000

* El precio del Término de Potencia sólo se aplicará a aquellos Clientes que hayan seleccionado la opción de gestión del ATR con distribuidora a través del Comercializador.

CONSUMO DE RED

El Precio Término de Energía se calculará como un Pass Through de los costes de mercado según se establece en la siguiente fórmula:

$$PE = [(OMIE + SSAA + PPC + OM + OS + BS + Mg) * (1 + Ph)] * (1 + TM) + ATR$$

Donde:

OMIE*: Precio horario marginal del mercado diario publicado por OMIE. / **SSAA****: Precio horario de los Servicios de Ajuste publicados por REE. / **PPC**: Pagos por capacidad regulados según la legislación vigente / **OM**: Retribución del Operador de Mercado regulado según legislación vigente. / **OS**: Retribución del Operador del

Sistema regulado según legislación vigente. **BS**: Importe para la financiación del Bono Social. **Mg**: Margen de Comercialización MET Energía España fijado en 0,0175 €/kWh. / **Ph****: Coeficiente horario de pérdidas publicado por REE. / **TM**: Tasa Municipal / **ATR**: Peajes y Cargos de Energía de la tarifa de acceso regulado según legislación vigente.

* El precio horario OMIE se extraerá de la página web: <https://www.omie.es/es/market-results/daily/daily-market/daily-hourly-price>

** El precio horario de los Servicios de Ajuste del Sistema y de las Pérdidas, se obtendrán de la liquidación correspondiente al fichero C2_Liquidacion, disponible en la web pública ESIOS: <https://www.esios.ree.es/es/descarga>.

COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES(BATERIA VIRTUAL FV_MET):

El Cliente encomienda al Comercializador,la gestión de la energía excedentaria de la instalación solar fotovoltaica identificada en el Anexo a las Condiciones Particulares del Contrato (en adelante, la "Instalación")

Carga Batería Virtual FV_MET:

El Comercializador calculará el importe resultante de multiplicar la energía horaria de excedentes de producción (energía generada y no autoconsumida) por el precio horario de la energía excedentaria de autoconsumo fijado a continuación:

Carga Batería Virtual FV MET(€)= (Precio Fijo Excedente(€/kWh)) x Eh(kWh)

Donde:

Precio Fijo Excedente: Precio Fijo Excedente es igual a 0,200 €/kWh.

Eh:Energía horaria de excedentes de producción de la instalación fotovoltaica (energía generada no autoconsumida).

Descuento por Batería Virtual FV_MET:

El valor económico correspondiente a la Carga Batería Virtual FV_MET, en ningún caso podrá ser superior al importe en euros del Precio Término de Energía en dicho periodo. Es por ello, que el importe de los excedentes producidos en dicho periodo y no compensados, serán acumulados en la Batería Virtual FV_MET y podrán ser aplicados, en forma de descuento, tanto en la misma factura, como en facturas posteriores del cliente. **Este servicio tendrá un coste de 0,10 €/día**

Los conceptos regulados incluidos en los precios se han tenido en cuenta según la legislación vigente en el momento de la firma del contrato, los cuales podrán ser actualizados en caso de sufrir cualquier variación.

NORMATIVA Y CONSIDERACIONES PARTICULARES

Los conceptos regulados indicados en este apartado se han calculado en base a la información facilitada por el cliente y según la regulación vigente en el momento de presentación del documento. Cualquier variación regulatoria o nuevo concepto publicado en documento oficial y sea de aplicación, como pueda ser la liquidación del mecanismo de ajuste definido en el RD-Ley 10/2022, será trasladado a los precios indicados en este apartado.

El contrato se prorrogará según se establece en las Condiciones Generales, teniendo en cuenta que, el día 1 de enero de cada año, el precio de la energía será actualizado según la variación del IPC General correspondiente al periodo comprendido entre el mes de noviembre del año anterior a la fecha de revisión, y los doce meses previos a dicho mes. El valor de referencia a aplicar será el publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Los costes correspondientes a los excesos de potencia, la energía reactiva y el alquiler del equipo de medida de cada suministro, se facturarán al cliente según el coste que traslade la distribuidora en caso de que la gestión del ATR la realice el Comercializador.

Los precios de la presente oferta no incluyen el impuesto eléctrico (IE), ni el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, el bono social, ni cualquier otro impuesto de naturaleza tributaria, que será trasladado al cliente conforme a la regulación vigente.

En Madrid, a [REDACTED] 2024
CLIENTE

[REDACTED]

MET ENERGÍA ESPAÑA, S.A.



Handwritten signature in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text: "MET Energía España S.A. - D.I.P. nº 19.011/19", "Castellana 14", and "Edif. Cózco IV, Pl. 22A 28045".